

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA:	LIQUIDACION JUDICIAL
DEMANDANTE:	PLAN BE S.A.S.
DEMANDADO:	INDUSTRIAS DE EMPAQUES Y ENVASES S.A.S. INEN S.A.S. EN LIQUIDACION
RADICADO:	2019-00275

Obre en autos la respuesta allegada por la Cámara de Comercio de Bogotá (ítem 71); una vez posesionado el liquidador y prestada la caución ordenada se remitirá la información solicitada en dicha misiva.

Para los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta que el auxiliar de la justicia mediante escrito remitido **CARLOS FRANCISCO NIÑO PARDO** según correo electrónico adiado 19 de febrero de 2024 (ítem 77) **aceptó** el cargo de LIQUIDADOR para el cual fue designado según auto de fecha **seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)** y en atención a que, de los ternados, fue el primero en concurrir, será quien ejerza ese cargo.

En firme este auto, requiérase al auxiliar de la justicia para comparezca al despacho a efectos de tomar posesión del cargo. **Líbrese Comunicaciones.**

NOTIFÍQUESE;

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Yp

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41efcdfdf1a798c067ea81ff1bb6e6c9c2c6b68df400ec5716c911b4a070a6ac**

Documento generado en 03/04/2024 08:48:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>